

86111

Contraloría General de la República :: 500 27-06-2016 12:41
Al Contable: Ciu Este No.: 2016EE0081283 Fol:1 Anexo:0 PA:0
ORIGEN 86111 CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DE MINAS Y ENERGIA / RICARDO
RODRIGUEZ YEE
DESTINO JORGE PINTO NOLA / COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG -
ASUNTO INFORME AUDITORIA A LA CREG VIGENCIA 2015
086
2016EE0081283

Bogotá,

Doctor
JORGE PINTO NOLA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Avenida Calle 116 No 7 – 15 Interior 2 Piso 9 Edificio CUSEZAR
Ciudad

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2016-007351 29/Jun/2016-10:13:04
MEDIO: CORREO No FOLIOS: 1 ANEXOS: 31 FOLIOS
ORIGEN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DESTINO Jorge Pinto

Asunto: Informe final de auditoría.

Cordial saludo doctor Pinto,

La Contraloría General de la República en cumplimiento de las disposiciones de carácter constitucional y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, culminó la auditoría a la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG para la vigencia fiscal de 2015, en consecuencia me permito enviar a su despacho copia del informe final de auditoría.

La CREG debe estructurar, implementar y registrar en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, conforme a la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, el Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente oficio.

Atentamente,


RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

Anexo: Lo enunciado (Informe Final)
Revisó: Fulton Ronny Vargas Caicedo; Director Vigilancia Fiscal
Proyectó: Yoly Margarita Ochoa González; Supervisora

INFORME DE AUDITORÍA

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG
AÑO AUDITADO 2015**

**CGR-CDME- No
Junio de 2016**

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG

Contralor Delegado para el
Sector Minas y Energía

Ricardo Rodríguez Yee

Director de Vigilancia Fiscal:

Fulton Ronny Vargas Caicedo

Supervisor:

Yoli Margarita Ochoa González

Equipo de auditores:

Responsable de Auditoría:

Raimundo José Burgos Martínez

Integrantes equipo auditor:

Fernando Bonilla Carvajal

Jairo Pulido Gómez

Jorge Galindo Gómez

Tabla de contenido

HECHOS RELEVANTES.....	4
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS	6
2.1.1 Control de Gestión.....	7
2.1.2 Control de Resultados.....	12
2.1.3 control de Legalidad	21
2.1.4 Financiero	22
2.1.5 Evaluación del Sistema de Control Interno.....	23
2.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	24
2.3 RELACION DE HALLAZGOS	24
2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO	24
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	25
3.1.1 Gestión	25
3.1.2 Resultados	27
3.1.3 Legalidad.....	41
3.1.4 Financiero.....	42
4. ANEXOS	45

HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2015 y primeros meses de 2016 se presentó el Fenómeno del Niño, situación que hizo disminuir el nivel de los embalses y, por ende, se presentó una menor generación de energía a través de las plantas hidráulicas, situación que obligó a la entrada en operación de las térmicas con la generación de casi el 50% de la energía requerida por el país en su momento. Teniendo en cuenta lo anterior, se expidieron los debidos Decretos, por parte del Ministerio de Minas y Resoluciones de la CREG, no previstas en la Agenda Regulatoria, con el objeto de reducir el impacto de este fenómeno en la prestación del servicio de energía eléctrica.

Debido a la no entrada en operación de la Planta de Regasificación de Gas, cuyo inicio estaba previsto a partir de 2015, los generadores térmicos, comprometidos en el proyecto, generaron energía con combustibles líquidos que elevaron los costos de generación por encima al precio de escasez. Por lo anterior, la CREG profirió la Resolución No. 178 de 2015, donde se trasladaron a los usuarios una fracción de estos costos, antes referidos, que, como se citó antes, superaron el precio de escasez; por lo cual, los usuarios deberán pagar un mayor valor en sus tarifas durante treinta y seis (36) meses.

Adicionalmente, a través de la resolución 029 de 2016, se fijó un esquema de tarifas diferenciales, para establecer los costos de prestación del servicio de energía eléctrica a usuarios regulados en el SIN, a efectos de promover el ahorro voluntario de energía, programa este de corta duración ya que fue terminado con Resolución CREG 051 de abril 23 de 2016, debido al final del llamado Fenómeno del Niño.

Sobre el tema regulatorio del Mercado Organizado para la Demanda Regulada – MOR, que busca proteger a los usuarios contra la volatilidad de la bolsa de energía, se ha venido aplazando su definición desde años anteriores, lo cual expone a los usuarios regulados a las variaciones y altos precios de la bolsa y el consabido riesgo de ver reflejados en sus facturas la inestabilidad de precios.

86111

2. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

JORGE PINTO NOLLA

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

Bogotá, D. C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, a través de la evaluación del principio de la gestión fiscal de eficiencia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), (Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG, rindió la cuenta electrónica anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 6289 del 11 de marzo de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA´s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor, obteniendo una calificación consolidada de 84.44

Tabla No. 1 Matriz de evaluación de Gestión y Resultados

COMPONENTE	PRINCIPIOS	Factores Mínimos	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Procesos Administrativos	80.00	12.00	20%
		Indicadores	77.50	19.38	
		Gestión Presupuestal y Contractual	80.00	28.00	
		Prestación del Bien o Servicio	78.80	19.69	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN				79.06	15.81
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía,	Objetivos misionales	75.00	37.50	30%

	Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	75.00	37.50	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS				75.00	22.50
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	80.00	80.00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD				80.00	8.00
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Razonabilidad o Evaluación Financiera	100,0	100,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO				100,00	30,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Calidad y Confianza	100,0	81,300	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO				81,30	8,13
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA					84,44

Fuente: Equipo auditor

2.1.1 Control de Gestión

Sobre el control de gestión, evaluada la eficiencia y la eficacia a través de los factores de procesos administrativos, indicadores, evaluación presupuestal y contractual y bienes o servicios, se obtuvo una calificación de 79.06

2.1.1.1 Procesos Administrativos

Se analizaron los mecanismos adoptados por la Entidad en sus procesos administrativos frente a dirección, planeación, organización, control y ejecución, de la cual se obtuvo una calificación de 80.00 puntos.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento CREG, reportado a través de la herramienta SIRECI-Sistema Rendición de Cuentas e informes, donde se estableció que, de los siete (7) hallazgos del Informe de Auditoría, vigencia 2014, cuatro (4) de ellos, a mayo 30 de 2016, presentaban cumplimiento al 100% en sus acciones de mejora y tres (3) cuentan con un avance entre el 25% y 42% en sus acciones de mejora, cuyo plazo culmina en diciembre 31 de 2016.

2.1.1.2 Indicadores

Se evaluó la oportunidad y confiabilidad de la información e igualmente la calidad, utilidad, relevancia y pertinencia de los resultados. La calificación obtenida para el componente es de 77.50 puntos.

En el Mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad, se encuentra que en el Plan de Acción, vigencia 2015, se definieron tareas para realizar pero, no se señalan indicadores cuantitativos de gestión, lo que no permite el seguimiento claro y certero en cuanto a avances y resultados.

2.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual

Evaluada la gestión presupuestal y contractual, para la vigencia 2014, se obtuvo una calificación de 80.00 de conformidad al siguiente análisis:

Los ingresos de la CREG provienen de la contribución especial de regulación y de la venta de sus publicaciones y de los aportes del presupuesto nacional para el tema de regulación de Combustible líquidos. Sus recursos son manejados con sujeción a las leyes 142 y 143 de 1994 y a las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

Para la vigencia de 2015, le fue aprobado un presupuesto de Gastos de \$30.220.4 millones, de los cuales se ejecutaron \$26.628.8 millones que equivalen al 88% y quedaron cuentas por pagar al cierre de la vigencia por valor de \$5.669.0 millones, los cuales se pagaron en el 2016.

Mediante Ley 1737 del 02 de diciembre de 2014, se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de enero 1º a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5o del Decreto 4836 de 2011 y con el fin de dar aplicación al Plan de Cuentas contenido en la Resolución 069 de diciembre 29 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el presupuesto de Gastos de Personal y de Gastos Generales, de la Unidad

Administrativa 2101-13 Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG del Ministerio de Minas y Energía.

Evaluada la gestión presupuestal y contractual, para la vigencia 2015, se obtuvo una calificación de 83.58, de conformidad al siguiente análisis:

Conforme a Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, por el cual se liquidó el presupuesto de la Nación, para la vigencia 2014, se aprobó para la CREG así:

Tabla No. 2- Presupuesto aprobado

Ejecución Presupuestal CREG 2015	Apropiación Inicial
Descripción	Cifras en mills \$
GASTOS DE FUNCIONALIENTO	22.770,42
Gastos de Personal	14.240,18
Gastos Generales	2.739,80
Transferencias	5.790,44
INVERSIÓN	7.450,00
Adquisición modernización y mejoramiento de las TIC's la CREG a nivel nacional	350,00
Adquisición modernización y mejoramiento de las TIC's la CREG a nivel nacional	1.150,00
Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG para desarrollar su misión	45,00
Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG para desarrollar su misión	230,00
Estudios para regular monopolio fortalecer e incentivar mercados, establecer tarifas a usuarios, armonización de marcos regulatorios para intercambios internacionales; y cumplir toda la regulación vigente a nivel nacional	4.000,00
Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional	100,00
Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional	1.100,00
Difusión institucional a nivel nacional	75,00
Difusión institucional a nivel nacional	400,00
Total Presupuesto	30.220,42

Fuente: Presupuesto CREG 2015

Tabla No. 3-

EJECUCION PRESUPUESTA L- CREG
VIGENCIA 2015

Descripción del gasto	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	Pagos	% Ejecución Compromiso / apropiación	% ejecución Pagos / apropiación
funcionamiento	22.770.4	19.933.6	19.933.6	19.629.1	19.529.5	88%	86%
- Personal	14.240.1	12.056.2	12.056.2	11.751.8	11.723.0	85%	82%
- Generales	2.739.8	2.095.6	2.095.6	2.095.6	2.024.7	76%	74%
- Transferencias	5.790.4	5.781.7	5.781.7	5.781.7	5.781.8	100%	100%
Inversión	7.450.0	6.695.1	6.695.1	6.695.1	6.139.4	90%	82%
Total presupuesto	30.220.4	6.628.8	26.628.8	26.324.3	5.669.0	88%	85%

Fuente: Presupuesto CREG 2015

Los Proyectos de Inversión que se ejecutaron por la CREG durante la vigencia 2015, corresponden a los siguientes datos:

Tabla No. 4 – Relación Proyectos

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	Ejecución / pagos	Ejecución / compromisos
INVERSIÓN	\$ 7.450,00	\$ 6.695,14	\$ 6.139,45	82%	89,9%
Adquisición modernización y mejoramiento de las TIC's la CREG a nivel nacional	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	100%	100,0%
Adquisición modernización y mejoramiento de las TIC's la CREG a nivel nacional	\$ 1.150,00	\$ 1.149,99	\$ 900,49	78%	100,0%
Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG para desarrollar su misión	\$ 45,00	\$ 28,89	\$ 28,89	64%	64,2%
Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG para desarrollar su misión	\$ 230,00	\$ 167,21	\$ 167,21	73%	72,7%
Estudios para regular monopolio fortalecer e incentivar mercados, establecer tarifas a usuarios, armonización de marcos regulatorios para intercambios internacionales; y compilar toda la regulación vigente a nivel nacional	\$ 4.000,00	\$ 3.425,97	\$ 3.195,47	80%	85,6%
Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional	\$ 100,00	\$ 91,42	\$ 91,42	91%	91,4%

Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional	\$ 1.100,00	\$ 1.089,65	\$ 1.034,32	94%	99,1%
Difusión institucional a nivel nacional	\$ 75,00	\$ 44,52	\$ 44,52	59%	59,4%
Difusión institucional a nivel nacional	\$ 400,00	\$ 347,49	\$ 327,13	82%	86,9%

Fuente: Reporte presupuesto ejecutado CREG 2015

Sobre la contratación suscrita por la CREG, durante la vigencia 2015, se revisaron los criterios de selección de contratistas, estudios previos, pliegos de condiciones, pólizas de seriedad de ofertas y evaluación de las mismas, adjudicación, ejecución, supervisión y liquidación de los contratos seleccionados en la muestra de contratación para la auditoría, tanto de la contratación ordinaria de la Entidad como aquella relacionada con la ejecución de proyectos de inversión. Se verificó la contratación de la Entidad conforme a los parámetros dispuestos en el Manual de Contratación y las normas que lo regulan.

Durante la vigencia 2015, la contratación de la CREG, ascendió a la suma de \$7.930.709.951, correspondiente a un universo de 156 contratos, los cuales, se ejecutaron a través de cinco (5) Proyectos de Inversión y Gastos de Funcionamiento.

Para la evaluación de la contratación de la Empresa, se efectuó por el 40% del valor total de la cuantía de dicha contratación durante el año de 2015; es decir, por la suma de \$3.172.283.980 mediante la Muestra Representativa de Contratos, correspondiente a la ejecución de los Proyectos de Inversión y Gastos de Funcionamiento. De acuerdo con el anexo No 09 de la Guía de Auditoría (Tamaño de la Muestra) la muestra óptima de contratos es de 24, a partir de un tamaño de población de 156 contratos.

De la evaluación contractual se establecieron hallazgos relacionados con falencias y debilidades en el desarrollo de los contratos y labores de supervisión, los cuales se reflejan en los resultados de auditoría.

2.1.1.4 Prestación del bien o servicio

En cumplimiento de su misión de regulación la entidad obtuvo una calificación de 78.80, como resultado de la actividad regulatoria respecto a los sectores de Energía, Gas, Gas Licuado de Petróleo y combustibles líquidos, a efectos de satisfacer las necesidades de los beneficiarios de dichos servicios públicos

domiciliarios. Lo anterior, conforme a la evaluación efectuada a través de las pruebas y procedimientos de auditoría.

2.1.2 Control de Resultados

Se realizó la evaluación a los objetivos misionales y al cumplimiento de planes, programas y proyectos, en términos de cantidad, calidad y oportunidad, obteniendo una calificación de 75.00 puntos.

El desarrollo de los objetivos misionales, para el caso de la Agenda Regulatoria, vigencia 2015, esta se vio interrumpida por factores externos como el Fenómeno del Niño que obligaron a modificaciones en la priorización regulatoria como quiera que se debieron asumir temas de regulación especial, lo que llevó al aplazamiento otros de importancia, provenientes de vigencias anteriores y del 2015. Vemos que, para el sector Eléctrico, se trasladaron a la vigencia siguiente (2016) para su definición, veinticinco (25) temas por las razones antes enunciadas y cuyo avance de cumplimiento, al cierre de la vigencia, era del 80,2%.

Como se citó antes, por ser una Agenda Regulatoria indicativa, esta es objeto de modificaciones a las resoluciones ya expedidas y las adecuaciones a nuevas leyes; lo cual, en cierta medida conlleva a la demora en la definición de algunos temas prioritarios e igualmente, en otros casos, se hace necesario contratar estudios y análisis técnicos necesarios para llevar adelante la debida actividad regulatoria; lo cual, en cierta medida, repercute en los usuarios del servicio público domiciliario como es el caso del Mercado Organizado de la Demanda Regulada, MOR, proceso se planteó desde 2012 y que a la presente no ha concluido.

2.1.2.1 Objetivos Misionales

Sobre el Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector, se obtuvo una calificación de 75.00 puntos.

Mediante la ley 1753 de junio 9 de 2015, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un Nuevo país”* e igualmente, el Plan Estratégico Sectorial se publicó, por parte del Ministerio de Minas y Energía, a finales de año 2015. Por lo anterior, la CREG, durante la vigencia 2015, mientras se expedían el nuevo Plan de Desarrollo (2014-2018) y su correspondiente Plan Estratégico, continuó con los lineamientos del Plan de Desarrollo 2010-2014 y su Plan

Estratégico e igualmente, procedió a prorrogar, hasta finales del año 2015, el Plan Estratégico de la Entidad, del cual se diseñó el Plan de Acción 2015.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (ley 1450 de 2011) respecto a los servicios de energía y gas apunta al aprovechamiento óptimo y sostenible de los distintos recursos de generación, fortalecimiento del mercado, emisión de reglamentaciones para promover la operación, administración y despacho del mercado de energía mayorista y aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad.

En el sector gas se busca crear un agente responsable de la gestión técnica del sistema nacional de transporte de gas natural; fijar lineamientos para garantizar el abastecimiento en el mediano plazo y la confiabilidad de la prestación del servicio; garantizar el acceso a la infraestructura de transporte y la confiabilidad en el suministro de combustibles líquidos y gas combustible a todos los sectores de la economía e igualmente, definir mecanismos para la protección de los usuarios de GLP.

Respecto al Comercio Internacional, promover el desarrollo de interconexiones internacional de Electricidad que sirvan para consolidar la industria de energía eléctrica como un sector exportador de talla mundial y buscar concertaciones de esquemas que potencien el intercambio bajo criterios de eficiencia y beneficio para el mercado sin perjuicio de los usuarios nacionales.

El Plan Estratégico Sectorial, en el tema de energía y gas, estableció garantizar el suministro de energía eléctrica y construir la Infraestructura necesaria para asegurar dicho servicio, fortalecer y desarrollar el Marco Regulatorio que garantizara la formación de precios competitivos y la expansión de la infraestructura y ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de energía eléctrica y gas, impulsar la integración energética regional, promover el desarrollo de interconexiones de Alta Tensión con otros países de la región y fortalecer las importaciones lícitas de combustibles en zonas de frontera.

Por su parte, la CREG, acorde al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Sectorial, como se citó antes, prorrogó el periodo del Plan Estratégico (2011 – 2015) hasta finales del año 2015, a efectos del logro de sus objetivos misionales. Por ello, se establecieron los siguientes Objetivos Estratégicos para el logro de su misión institucional:

1) Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecidas por la ley. 2) Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable y 3) Participar activamente en el intercambio regional internacional en materia regulatoria de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

Igualmente, la CREG, mediante el Plan de Acción desarrolló los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Entidad, a través de objetivos y estrategias contempladas que hacen parte del Plan Estratégico de la Entidad. Durante la vigencia 2015, en desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico y de Acción, la CREG adelantó su actividad de regulación a través de la Agenda Regulatoria, conforme a los parámetros que establece el decreto 2696/04:

- **Agenda Regulatoria:**

La Agenda Regulatoria es el plan indicativo anual que propone la Comisión en materia de regulación con base en los análisis propios que realiza el Comité de Expertos y las sugerencias de los agentes, usuarios y demás interesados, conforme lo establecen las normas del decreto 2696/04.

Para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 7 del Decreto 2696 de 2004, el Proyecto de Agenda Regulatoria se publicó, para los interesados, mediante Circular No.092 de octubre 29 de 2014. Dentro del plazo establecido se recibieron 25 comunicaciones con comentarios, como aportes a la Agenda.

En Sesión CREG 636, de diciembre 26 de 2015, con Documento CREG-101, se aprobó la Agenda Regulatoria, para los Sectores de Energía Eléctrica, Gas Natural, GLP y Combustibles Líquidos y se dieron respuesta, en el anexo de dicho documento, a las observaciones, sugerencias y demás comentarios recibidos sobre el proyecto de Agenda.

La publicación definitiva de la Agenda Regulatoria se hizo con Circular CREG No.123 de diciembre 29 de 2014.

Durante la vigencia 2015, tal como lo establece el decreto 2696/04, la Agenda Regulatoria fue objeto de ajustes durante el año; es decir, se incorporaron nuevos temas a regular e igualmente, en algunas actividades, se modificó el plazo de cumplimiento inicialmente establecido y nuevas metas.

Los aplazamiento, cambios o traslados de temas a la vigencia 2016, como se citó antes, se debieron, entre otras, a situaciones climáticas como el llamado Fenómeno del Niño, donde se asumieron temas no previstos en la Agenda 2015;

en otros casos, los temas a regular dependían de desarrollo de otros de la misma Agenda Regulatoria y en otros niveles, para el desarrollo de la actividad, se debió contar con estudios o documentos relacionados con consultorías o asesorías. Igualmente, en otros eventos, se aplazaron por no contar con recursos para contratar estudios o consultorías o por decisión de sesión CREG, debido a la importancia en temas de política pública enmarcados en el PND, 2010 -2014.

En la verificación realizada por la CGR al cumplimiento de la Agenda Regulatoria 2015, se programaron 102 actividades a regular y se estableció un cumplimiento del 84,4%, de conformidad con el avance de los siguientes Sectores, objetos de regulación:

- **Sector Eléctrico:**

De las cuarenta y siete (47) actividades de regulación propuestas para el sector eléctrico, dos (2) de ellas se incorporaron durante la misma vigencia 2015 y una (1) relacionada con la "*Coordinación gas electricidad*" se trasladó al Sector de gas natural; por ello, de 46 actividades objeto de regulación, veinte (20) de ellas cumplieron con el objetivo programado en la vigencia; es decir, el 100% de cumplimiento de la meta propuesta; es decir, ya sea promulgando un documento, o una resolución de consulta o definitiva. Las 26 restantes, aunque no alcanzaron la meta prevista (100%) se observa un avance en los temas del 72%, cuyas actividades se remitieron a la Agenda Regulatoria 2016 para la culminación de sus metas.

Las actividades de regulación del Sector Eléctrico presentaron un avance de cumplimiento del 84,5% en los siguientes temas:

-Mercado Mayorista:

Se avanzó en la regulación de 24 actividades con un cumplimiento del 89,6 % distribuidos en los siguientes segmentos:

-Reglamentación de la Ley 1715/15: cuatro (4) actividades de reglamentación relacionadas con autogeneración pequeños (65%) demanda de largo plazo (80%) Demanda de corto plazo (65%) y Autogeneración Grandes (100%) para un total de avance del 77,5% del segmento.

-Cargo por confiabilidad: ocho (8) actividades relacionadas con Enficc generación fotovoltaica (100%) Asignación de excedentes administrados (80%) Participación de menores (100%) Revisión subastas (100%) Asignación Enficc (100%) Subasta de generación localizada (75%) Mercado Organizado MOR(75%) y Convocatoria Subasta Mercado Organizado MOR(0%) para un total de avance

de cumplimiento del segmento fue del 91,4%

-Corto plazo: se avanzó en la regulación de doce (12) actividades de Despacho Diario Vinculante (85%) Criterios de confiabilidad de corto plazo (100%) Establecer Mecanismos que incentiven la competencia en el mercado de energía eléctrica (0%) Evaluación de Mecanismos que incentiven la competencia (85%) Información de Contratos para darle transparencia al mercado (100%) Esquema fiduciario para el otorgamiento de pagarés en MEM(85%) Coordinación gas electricidad (se traslada a gas natural) Participación de la demanda(100%) Ajustes a los contratos del mercado secundario de energía firme (70%): Seguimiento al esquema de pruebas de disponibilidad (70%) Ajustes a las cuentas en el CROM, de acuerdo al sistema contable NIIF(100%) y Modificación de la fórmula para el cargo de la capacidad de respaldo para operaciones en el mercado mayorista(100%) para un cumplimiento del segmento del 89,5%.

-Interconexiones Internacionales: se regulo sobre los contratos de largo plazo, rentas de congestión/despachos vinculantes/países en tránsito y cuyo avance logrado fue del 100%.

Por lo anterior, el avance de cumplimiento del Sector mayorista alcanzo el 89,6%

-Transmisión:

Se avanzó en la regulación de cinco (5) temas como fueron la aprobación de ingresos por convocatorias STN (100%) actualización de ingresos de transmisores (100%) aprobación de ingresos con la nueva metodología (0%) revisión y actualización de la resolución No.022/01(70%) y metodología de remuneración de cargos de transmisión (70%) del cual se obtuvo un avance final del 85.5% de cumplimiento.

-Distribución:

La regulación asumió cinco (5) actividades relacionadas con la actualización cargos de distribución (100%) Convocatorias de STR (100%) la aprobación de ingresos y cargos con la nueva metodología (0%) metodología de remuneración de los cargos de distribución (80%) y la modificación del esquema de fronteras embebidas (50%) cuyo avance final se estableció en 82,5% de cumplimiento.

-Comercialización:

Metodología formula tarifaria para usuarios regulados (75%) metodología para remunerar actividad de comercialización de energía eléctrica (100%) Revisión de condiciones para participar en mercado no regulado (75%) Prestador de última instancia (50%) Aprobación cargos de comercialización (100%) para un avance final del segmento del 80% de cumplimiento.

-Zonas no interconectadas:

Se asumieron tres (3) actividades a regular como fueron la actualización de costos de transporte a de combustibles a zonas no interconectadas (100%) Áreas de servicio exclusivo en las ZNI de energía eléctrica(75%) y metodología para la remuneración del servicio de energía eléctrica en ZNI(85%) para un avance de cumplimiento del 86,6%

-Otros temas de energía eléctrica:

Se trataron cuatro (4) temas como fueron la información contable para regulación- revisión (90%) generación distribuida (ajustar ley 1715/14) y revisión ley 70/98(45%) y revisión de cargos a XM (100%) y Revisión de resolución No.184/14(100%) para un cumplimiento en la vigencia del 83,7%.

Por lo anterior, se tiene que, de las 46 actividades objeto de regulación, para el sector eléctrico, veinte (20) de ellas cumplieron con el objetivo programado en la vigencia; es decir, el 100% de cumplimiento (*documento, estudio, resolución de consulta o definitiva*) y las 26 restantes, aunque no alcanzaron la meta prevista (100%) se observa un avance en los temas del 72%, cuyas actividades se remitieron a la Agenda Regulatoria 2016 para la culminación de sus metas.

Al promediar los porcentajes de avance de los segmentos del Sector Eléctrico, objeto de regulación durante el año 2015 (*mercado mayorista, transmisión, distribución, comercialización, zonas no interconectadas y otros temas de energía eléctrica*) se establece un avance de cumplimiento en la regulación del Sector Eléctrico del 84,5%.

• Sector Gas Natural

De las 21 actividades programadas en la Agenda 2015, doce (12) de ellas alcanzaron la Meta del 100% de cumplimiento, siete (7) presentaron avance superior al 77% y dos (2) actividades se retiraron por no contar con los recursos para contratar estudios requeridos en la labor regulatoria. Se distribuyeron así,

por temas:

-Mercado Mayorista

Se programaron siete (7) actividades, de las cuales seis (6) de ellas (*subasta de gas natural criterios que regirán el instrumento fiduciario que administrara los mecanismos de cubrimiento de los contratos; definición de mecanismos de comercialización de gas y cronogramas; Subastas de gas natural-reglas sobre mecanismos de cubrimiento y criterios de verificación de idoneidad para los contratos; revisión del mecanismos de indexación de precios y compensaciones por variaciones de salida en el sistema de transporte de gas*) alcanzaron la meta de cumplimiento del 100% y una actividad (*Definición de la metodología para asignación de compensaciones*) estableció un avance del 80%, para un total del segmento del 97,1% de cumplimiento.

-Transporte

Se programaron cuatro (4) actividades, de las cuales, dos (2) de ellas, sobre aprobación cargos de transporte y Aplicación del artículo 14 de la Resolución 126 de 2010 (remuneración tras la terminación de la vida útil normativa) cumplieron el 100% de la Meta; otra actividad (*Incentivos a la infraestructura de expansión de gas combustible*) alcanzo el avance de 85% y la restante , sobre la metodología para remunerar la actividad de transporte de gas combustible, tuvo un avance del 70%, para un total del segmento del 88,7%

-Distribución comercialización

Se programaron diez (10) actividades de las cuales dos (2) de ellas, relacionadas con base para actualización de cargo de transporte de gas GNC, se retiraron de la Agenda Regulatoria por no contar con disponibilidad de recursos para el desarrollo de los estudios requeridos, los cuales se asignaron a la vigencia 2016. De los ocho (8) temas restantes, cuatro (4) de ellos cumplieron con el 100% de regulación en temas de Aprobación de cargos de distribución y comercialización, Definición de la frontera para la remuneración de los gastos de AOM de distribución y comercialización, Modificación a la Metodología de Distribución y Procedimiento para determinar pérdidas en los sistemas de distribución. Los otros cuatro (4) temas sobre metodología para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible(80%); modificación del código de distribución (75%) costo de oportunidad del gas dejado de exportar (75%) y

revisión para el libre acceso a transporte de industriales (80%) se trasladaron a la Agenda 2016, para un total del segmento del 88,7%

Por lo anterior, del Sector Gas Natural se cumplieron 12 actividades al 100%; 7 actividades aplazadas, para 2016, con un avance promedio de 77,5% y 2 actividades retiradas por no contar con recursos para estudios. Al promediar los segmentos objetos de regulación (*mercado mayorista, transporte y distribución-comercialización*) se estableció un cumplimiento del 91,5, %

- **Sector Gas Licuado de petróleo – GLP**

Para este Sector se propusieron los temas de la metodología de remuneración del producto G (80%) Metodología de remuneración de distribución y comercialización minorista (70%) código de medida (80%) Bases conceptuales de la metodología de transporte de GLP por propanoductos (0%) Metodología de transporte de GLP por propanoductos (0%) Bases de la Metodología de Distribución y Comercialización para San Andrés (100%) Bases para la metodología de transporte marítimo de GLP para San Andrés (100%) Metodología de Transporte marítimo de GLP para San Andrés(50%)afianzamiento del plan de marcas (100%)revisión de tarifas de transporte a San Andrés(100%) Áreas de servicio exclusivo de GLP (60%) para un total del segmento de un 84% de avance de cumplimiento. Los dos (2) temas de *Bases conceptuales de la metodología de transporte de GLP por propanoductos*, se retiraron de este Sector y se incluyeron en el de Combustibles líquidos.

Al promediar el cumplimiento de los segmentos objeto de regulación, se establece un avance para el Sector GLP del 84%

- **Temas Transversales**

Se propusieron seis (6) temas Transversales, de los cuales, dos (2) alcanzaron el 100% de avance de las actividades de regulación sobre los protocolos del CNO-Gas-Coordinación de mantenimientos y el balance diario de gas en estaciones puerta de ciudad; mientras que los otro cuatro (4) temas sobre protocolo operativo de medición. Reglamento OIML; confiabilidad en el suministro, transporte y distribución de gas - Planta de regasificación; tasa de remuneración con la metodología WACC y revisión y actualización de la Resolución 108 de 1997, presentaron un avance del 80%, trasladados a la Agenda 2016, para un

total de cumplimiento del segmento del 86,6%.

Al promediar el cumplimiento de temas transversales, se establece un avance para el Sector GLP del 86.6 %

- **Sector Combustibles Líquidos:**

Para este Sector, por ser una nueva tarea de regulación para la CREG, se ha venido conociendo el mismo y por ello, los temas a tratar, en su gran mayoría se trasladaron a la Agenda 2016, como quiera que se contrataron estudios y consultorías a efectos de conocer los asuntos objeto de regulación.

De las 17 actividades a regular, quince (15) se trasladaron a la Agenda Regulatoria 2016, algunas por no contar con los recursos para contratar estudios, aunque en la vigencia 2015 se avanzaron en temas como las bases de la metodología tarifaria de transporte de combustibles-Hidrocarburos y GLP por ductos (100%) metodología tarifaria de transporte de combustibles-Hidrocarburos por ductos (0%) Reglamento de transporte de combustibles y GLP por poliductos (80%) Bases formula tarifaria Jet Fuel (75%) formula tarifaria Jet Fuel (75%) implementación del margen para QA/QC Biocombustibles (75%) análisis de precios de los biocombustibles (80%)

Así mismo, se regulo sobre el código de medida de transporte de los combustibles líquidos (80%) análisis de los márgenes mayorista de gasolina y diesel (80%) análisis de la expansión volumétrica en las entregas entre mayoristas y minoristas (75%)Ingreso al productor de gasolina y diésel (75%) Metodología para el transporte terrestre de combustibles líquidos (:80%) Metodología para el transporte marítimo de combustibles líquidos(75%)Estudio de diagnóstico regulatorio del sector(85%)Requerimientos de información del sector con fines regulatorios(80%)Tarifa de transporte de combustibles líquidos por vía marítima a la isla de San Andrés (100%) y reglamento de comercialización mayorista de combustibles líquidos (60%) para un total de avance del 75% de cumplimiento.

Al promediar el cumplimiento del Sector Combustible Líquidos objeto de regulación, se establece un avance para el Sector del 75%

Por lo antes expuesto, de conformidad con el grado de avance en la regulación de los sectores eléctrico, gas, gas licuado de petróleo (GLP) combustibles

líquidos y temas transversales, al final de la vigencia 2015, el grado de cumplimiento de la Agenda Regulatoria fue del 84,4%

2.1.2.2 Proyectos de inversión

En el análisis al grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas, en las políticas públicas, planes, programas y proyectos se obtuvo una calificación 75.00 puntos.

La Entidad desarrolla su misión institucional de regulación a través de Proyectos de Inversión y mediante Contratos ya que no cuenta con capacidad técnica y personal suficiente para asumir los estudios técnicos necesarios a efectos de desarrollar su función reguladora. En este contexto, se analizan los Proyectos a partir del desarrollo contractual realizado para fortalecer y mejorar las funciones de la Entidad. Para la vigencia 2015, la entidad apropió recursos, para los Proyectos de Inversión, por valor de \$7.500 millones; de los cuales se comprometieron, durante la vigencia 2015, \$6.695 millones.

La inversión se realiza principalmente en estudios técnicos preliminares para la regulación de los servicios públicos domiciliarios de Energía, Gas y Combustibles Líquidos (*Regulación Monopolios para fortalecer e incentivar mercados y establecer tarifas, marcos regulatorios y Fortalecimiento de la capacidad institucional y conocimiento del sector combustibles líquidos a nivel nacional*) asignando \$5.200 millones. Igualmente, se realiza, mediante tres (3) Proyectos, inversión para el fortalecimiento institucional, a través de Capacitación a funcionarios de la Entidad, Mejoramiento de las TICs y Difusión de la gestión regulatoria.

El análisis de los contratos, que desarrollan los Proyectos, se observan falencias en la gestión documental, presupuestal, incumplimiento de cláusulas contractuales, debilidades en las actividades de supervisión y en algunos casos, se observaron situaciones reiterativas ya ajustadas en vigencias anteriores, hechos que se presentan en los resultados de la auditoría.

2.1.3 Control de Legalidad

Respecto a la normatividad aplicable a la Entidad y su debido cumplimiento, tanto externa como interna, la CREG obtiene una calificación de 80.00 mediante el análisis de las normas que la regulan:

Las Leyes 142 y 143 de 1994, regulan los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, cuando la competencia no sea posible y, en los

demás casos, promueve la competencia entre quienes prestan dichos servicios a efectos que las operaciones de monopolios o competidores, que sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante y redunde en servicios de calidad.

- Decreto 4130/11

Con dicho Decreto se reasignaron a la CREG funciones que estaban en cabeza del Ministerio de Minas y Energía relacionadas con la fijación de los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

- Decreto 1260/13

El Decreto referido, en el artículo 4º numeral b, establece funciones a la CREG para regular las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, tales como gasolina motor corriente, ACPM, Jet A 1, diesel marino, avigas, gasolina extra, kerosene, entre otros, salvo fijar los precios para gasolina motor corriente y ACPM. Igualmente, definir los criterios y condiciones a los que deben sujetarse los diferentes agentes de la cadena de combustibles e igualmente, determinar la metodología para remunerar los activos que garanticen el abastecimiento estratégico de combustibles.

Conforme al citado Decreto 1260 de 2013, se asignan nuevas funciones en relación con el sector de combustibles líquidos derivados del petróleo. Igualmente, establece cambios en la estructura de la entidad y modifica el número de expertos Comisionados al aumentar de cinco (5) a ocho (8) expertos. Así mismo, se encarga a la CREG asumir la función regulatoria que adelantaba el Ministerio de Minas y Energía sobre los combustibles líquidos derivados del petróleo.

2.1.4 Financiero

A partir de los Estados Financieros presentados por la CREG, con corte a 31 de diciembre de 2015, a través del SIRECI- Sistema de Rendición de Cuentas e informes de la CGR, se realizó la respectiva evaluación de las cifras y datos contenidos en los mismos.

Dentro del análisis efectuado por el equipo de auditoría se realizaron pruebas de recorrido al área de contabilidad de *carácter documental*, apoyándonos en el aplicativo SIIF, obteniendo comparativos entre lo registrado por parte de las áreas fuente, dueñas de los procesos y lo reflejado en las cuentas contables analizadas. Se realizaron pruebas de cumplimiento, de la normatividad contable vigente y de

los parámetros emitidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre de la vigencia 2015.

El valor total de los Activos de la CREG a diciembre 31 de 2015 ascendió a \$27.859.5 millones, de los cuales se seleccionó una muestra por valor de \$20.603.1 millones, equivalentes al 74%, representadas en las cuentas de Deudores con \$11.864.7 millones que equivalen a 43%, Propiedad Planta y Equipo con \$8.661.2 millones que en porcentaje representa el 31%, Otros Activos – Intangibles por valor de \$2.665.7

Dentro de las cuentas del Pasivo y Patrimonio, la de mayor representatividad es la del Patrimonio con \$27.479 millones equivalentes al 94%, los pasivos ascienden a \$1.697.7 millones equivalentes al 6% de representatividad, por lo que este grupo no fue objeto de análisis.

Con base en la orientación de la auditoría, se evaluaron documentos soporte de las transacciones y auxiliares contables seleccionados; se hizo revisión y seguimiento a los principales riesgos que la entidad estableció, teniendo en cuenta los controles instaurados para mitigar dichos riesgos, en cumplimiento de la normatividad. Los soportes fueron entregados por funcionarios responsables de la CREG de manera oportuna, garantizando la consecución de la Auditoría en este aspecto.

2.1.4.1 Opinión de los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Comisión de Energía y Gas - CREG a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades encontradas ascendieron a la suma de \$52.8 millones, cifra que no afecta la razonabilidad de dichos estados contables de la entidad, tal como lo establece la guía de auditoría toda vez que el hallazgo encontrado tan solo representa el 0,2%, lo que indica que la opinión es **sin salvedades** de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Auditoría.

2.1.5 Evaluación del Sistema de Control Interno

Para la Vigencia 2015, la evaluación del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG, obtuvo un resultado de 81,30, respecto a la evaluación del diseño de controles implementados por la CREG, cuya calificación obtenida fue de 1,037 y corresponde a "Adecuado" y cumplen con los procedimientos para los procesos misionales y de apoyo. En la evaluación a la efectividad de controles el resultado fue de 1,519 que corresponde "con deficiencias". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es de 1,374, valor que permite a la CGR conceptuar que, para la vigencia 2015, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la Entidad es EFICIENTE.

2.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Revisada la Cuenta Fiscal, vigencia 2015, registrada por la CREG en SIRECI y, con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

2.3 RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG debe presentar, dentro de los quince (15) días siguientes, una vez recibido el presente Informe de Auditoria, el correspondiente Plan de Mejoramiento.

Bogotá D.C,



RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor Delegada Sector Minas y Energía

DVF: Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor: Yoli Margarita Ochoa González
Preparó: Equipo Auditor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

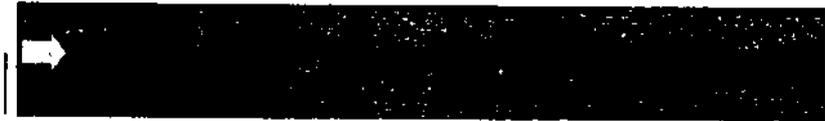
La evaluación de la gestión y resultados se fundamentó en la valoración de los sistemas de control de gestión, resultados, legalidad, financiero y control interno y en consideración a los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y gestión ambiental.

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados en el presente informe, la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2015, conceptúa que la gestión y resultados, es FAVORABLE, con la consecuente calificación de 84,44 puntos, teniendo en cuenta:

CONCEPTO DE GESTIÓN



FENECIMIENTO DE LA CUENTA



3.1.1 Gestión

La auditoría se centró en la evaluación y verificación del proceso de Gestión respecto a las actividades regulatorias de la CREG en materia de Gas, Gas licuado de Petróleo (GLP) y Combustibles líquidos.

3.1.1.1 Procesos Administrativos

Para los procesos administrativos, se evaluaron factores como el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de calidad en procesos de Dirección, planeación, organización, control (*seguimiento y monitoreo*) y ejecución.

3.1.1.2 indicadores

En la evaluación de indicadores, se verificó la formulación, oportunidad y confiabilidad de la información o datos de las variables que los conforman, así como la calidad, utilidad, relevancia y pertinencia de los resultados

3.1.1.3 Presupuestal y contractual

Los ingresos de la Comisión provienen de la contribución especial de regulación y de la venta de sus publicaciones. La Comisión elabora su presupuesto, el cual presenta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su trámite y aprobación, conforme con las disposiciones legales que rigen la materia. Sus recursos son manejados con sujeción a las leyes 142 y 143 de 1994 y a las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

Los gastos causados por la prestación del servicio de regulación encomendado a la Comisión, son sufragados por todas las entidades sometidas a su regulación mediante el pago de la contribución especial de que tratan el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, para el subsector de gas combustible; y el artículo 22 de la Ley 143 de 1994, para el subsector de energía eléctrica.

El cálculo de la suma de la contribución a cargo de cada contribuyente, se hace teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento de la Comisión en el período anual respectivo. La tarifa máxima de cada contribución no puede ser superior al uno por ciento (1%) del valor de los gastos de funcionamiento, asociados al servicio sometido a regulación, de la entidad contribuyente en el año anterior a aquel en el que se haga el cobro.

El presupuesto de Gastos inicialmente aprobado fue de \$22.835,4 millones. Tuvo adiciones por \$970,3 millones y reducciones por valor de \$1.035,3 millones, para una apropiación final de \$22.770,4 millones, de los cuales fueron bloqueados por previo concepto \$296,1 millones. Del presupuesto vigente, se ejecutó el 87.3%, que corresponde a los \$19.933,7 millones de apropiaciones.

-Gastos de Personal

El presupuesto inicialmente aprobado fue por valor de \$ 14.359.0 millones, se presentó una apropiación de \$14.240.2 millones, del cual se comprometieron \$12.056.3 millones y se ejecutaron pagos por valor de \$11.751.8 millones. A 31 de diciembre de 2015, con una ejecución final del 84.7%.

-Gastos Generales:

En este rubro inicialmente aprobado por de \$2.814.8 millones se presentó una apropiación por \$2.739.8 millones; del cual se adquirieron compromisos por \$2.095.6 millones, se efectuaron pagos por valor de \$2.024.7 millones. Con una ejecución a diciembre 31 de 76.5%

-Transferencias:

Este rubro con una apropiación inicial de \$5.790.4 millones, se realizaron compromisos por \$ 5.781.8, tuvo una ejecución al cierre del ejercicio del 99.9%

-Proyectos de inversión

En Gastos de Inversión (Proyectos de Inversión) se aprobó una apropiación por \$7.450.0 millones de la cual se comprometieron \$6.695.1 millones que equivalen al 89.9% de ejecución.

3.1.2 Resultados

Respecto al control de resultados, se efectuó la evaluación a los objetivos misionales y al cumplimiento de planes, programas y proyectos, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

3.1.2.1 Objetivos Misionales

- **Agenda Regulatoria**

El cumplimiento de la Agenda Regulatoria, vigencia 2015, se programaron 102 temas a regular y su avance global fue del 84,4% al final de la vigencia, correspondiente a los sectores Eléctrico, Gas, GLP, Combustibles Líquidos y Temas Transversales con los siguientes resultados, para cada sector objeto de regulación:

-Sector Eléctrico:

Se programaron cuarenta y siete (47) actividades regulatorias con un avance de cumplimiento, para la vigencia 2015, del 84,5%, distribuidos así:

-Mercado Mayorista: veinticinco (25) actividades regulatorias con avance del 89,6% en los siguientes temas:

1) *Reglamentación de la Ley 1715/15:* cuatro (4) actividades de reglamentación para un total de avance del 77,5%.

2) *Cargo por confiabilidad:* ocho (8) actividades regulatorias con avance del 91,4%

3) *Corto plazo:* se avanzó en la regulación de doce (12) actividades para un cumplimiento del segmento del 89,5%.

4) *Interconexiones Internacionales:* una (1) actividad regulatoria sobre los contratos de largo plazo, rentas de congestión/despachos vinculantes/países en tránsito y cuyo avance logrado fue del 100%.

-Transmisión: cinco (5) de los cuales se obtuvo un avance final del 85% de cumplimiento.

-Distribución: cinco (5) actividades regulatorias y cuyo avance final se estableció en 82,5% de cumplimiento.

-Comercialización: Cinco (5) temas regulatorios y su avance fue del 80% de cumplimiento.

-Zonas no interconectadas: tres (3) actividades a regular para un avance de cumplimiento del 86,6%

-Otros temas de energía eléctrica: se trataron cuatro (4) temas para un cumplimiento en la vigencia del 83,7%.

-Sector Gas:

De las veintiún (21) actividades programadas en la Agenda 2015, se presentó un avance de los 91,5%, distribuidos así:

-Mercado Mayorista: se programaron siete (7) para un total del segmento del 97,1% de cumplimiento.

-Transporte: se regularon cuatro (4) actividades para un total del segmento del 88,7%.

-Distribución-Comercialización: se programaron diez (10) actividades para un total de avance del 88,7%

Por lo anterior, el avance del sector Gas natural, para la vigencia 2015, fue del 91,5, %

-Sector Gas Licuado de Petróleo – GLP

Para este Sector se propusieron once (11) temas a regular para un total del segmento de un 84% de avance de cumplimiento.

-Temas Transversales

Se presentaron seis (6) Temas Transversales a regula para un total de cumplimiento del segmento del **86,6%**.

-Combustibles Líquidos:

El avance de cumplimiento de las diecisiete (17) actividades programadas, al final de la vigencia 2015, alcanzo un cumplimiento **75%** .

El avance de la Agenda Regulatoria 2015, al final de la vigencia, alcanzo un grado de cumplimiento del 84,4%. En dicha evaluación y análisis de los temas a regular de la Agenda, se establecieron los siguientes hallazgos los cuales apuntan a dichas actividades regulatorias de la Entidad:

-HALLAZGO No.1- verificación activos de distribución

La CREG, para definir las tarifas de distribución, con la nueva metodología, debe contar con el inventario de activos confiables; es decir, que estos se encuentren en operación para prestar el servicio. Por ello, en el año 2015, la Entidad contrató la verificación de información de activos de distribución, reportados por los operadores de red (OR) y la certificación de existencia de los mismos, acorde a la normativa de las Unidades Constructivas (UC) establecidas en la Resolución CREG No.097/08.

Concluidas las actividades de verificación de activos, el contratista, respecto a algunos operadores de red, en los Informes de Verificación Final, manifiesta que

los inventarios de las subestaciones objeto de verificación no eran confiables. Igual conclusión expresa el contratista sobre los inventarios de líneas (no confiables) y la falta de información encargada de suministrar por los Operadores de Red (OR) y relacionada con la fecha de *instalación/fabricación* del activo, datos necesarios para determinar la antigüedad de las instalaciones a efectos de evidenciar el tiempo de la inversión de dichos activos.

Por lo antes expuesto, Observa la CGR que, conforme a las conclusiones y reportes del contratista que, los activos reportados por los OR para el periodo 2008-2014, correspondientes a las empresas objeto de verificación, no son confiables y ello, debido a que la información reportada por los Operadores de Red no es certera y veraz frente a unos inventarios que permitan definir tarifas eficientes tal como lo exigen la ley 142/94 (art.87) 143/94(art.44) e igualmente, la resolución No.097/08, artículos 18 y Capítulo 7-sobre la verificación de la información entregada (*Hallazgo administrativo*).

HALLAZGO No.2- Mercado Organizado para la Demanda Regulada.

La Agenda Regulatoria es el Plan Indicativo anual de la CREG, en temas de regulación, conforme a los análisis que realiza la Entidad y los temas propuestos por los agentes, usuarios y demás interesados.

El tema del Mercado Organizado para la Demanda Regulada-MOR aplica a la compra de energía con destino a la demanda regulada y para usuarios no regulados de comercializadores que, voluntariamente, decidan participar en el Mercado Organizado, el cual se define y busca establecer, entre otros, lo siguiente:

- Eficiencia Económica: El MOR, por el principio de eficiencia económica, debe asegurar la formación de precios eficientes y bajos costos de transacción.
- Estabilidad: Para cumplir con el principio de estabilidad el MOR debe asegurar la cobertura a las variaciones de precios bolsa.

Por lo anterior, el Mercado Organizado para la Demanda Regulada –MOR, busca proteger entre sus objetivos, a los usuarios contra las volatilidad de la bolsa de energía, tema este que se ha programado y aplazando su regulación definitiva durante vigencias anteriores, tal como se observa en las agendas regulatorias de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Dicho tema, Mercado Organizado para la Demanda Regulada (MOR) fue propuesto mediante borrador de Resolución CREG No. 023 de 2009 y desde entonces se han expedido resoluciones de consulta y documentos al respecto, hasta el año 2013, sin que se emita una resolución definitiva sobre el tema, tal como se consigna en el siguiente Cuadro:

Documento	Descripción
Documento CREG 077 de 2008	.
Resolución CREG 023 de 2009	Proyecto de resolución de carácter general, que pretende adoptar la CREG "Por la cual se adopta el Mercado Organizado-MOR."
CREG 090 de 2011	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Mercado Organizado, MOR, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.
CREG 117 de 2013	Proyecto de resolución de carácter general, que pretende adoptar la CREG "Por la cual se adopta el Mercado Organizado, MOR, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional"

Por lo anterior, se evidencian fallas en la gestión y oportunidad respecto al tema del MOR ya que, de forma reiterada, se ha venido proponiendo en la agenda regulatoria de vigencias anteriores sin que la CREG tome una decisión al respecto. (*Hallazgo Administrativo*).

-HALLAZGO No.3 - Planta Regasificadora

Conforme al Decreto gubernamental No. 2100, de junio de 2011, se "*establecen mecanismos para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de Gas natural*".

Dicho decreto, en su artículo 18 (inversiones para asegurar la confiabilidad del servicio) establece, entre otras, lo siguiente:

"...Con el fin de incentivar el desarrollo de las mejores alternativas técnicas, analizadas desde un punto de vista de costo beneficio, la CREG, dentro del término de seis (6) meses, contados a partir de la expedición de este

decreto, establecerá los criterios de confiabilidad que deberán asegurarse para el cubrimiento de la demanda de los usuarios del servicio público de gas natural y fijará las reglas para la evaluación y remuneración de los proyectos de inversión que para el efecto presenten los Agentes Operacionales”.

Igualmente, el artículo 30 del citado decreto (No.2100/11) establece:

“Artículo 30. Incentivos para la importación de gas natural. La CREG podrá implementar mecanismos para incentivar la importación de gas natural con el fin de promover el abastecimiento de este energético”.

Los estudios presentados por la CREG, mediante Circular 42 de 2010, indicaban que no se garantizaba el abastecimiento de gas después de diciembre de 2015, debido al aumento de la demanda y al decrecimiento de la producción en el campo Ballenas. Adicionalmente, los estudios indicados en la Circular CREG No. 11 de 2012 indicaban que *“la demanda supera a la producción a partir del año 2015, si consideramos la demanda para generación eléctrica en un año con la presencia del fenómeno de El Niño”.*

En el estudio se concluye que *“por razones de seguridad de abastecimiento en presencia de Fenómeno de El Niño, el sistema debe incorporar instalaciones de regasificación en el Atlántico o en el Pacífico o preferentemente en ambas costas a partir del año 2015”.*

La CREG, mediante la Resolución No.054 DE 2012 (08 Junio de 2012) dio cumplimiento a la norma correspondiente al establecer los criterios de confiabilidad, donde se fijan las reglas para la evaluación y la remuneración de los proyectos de inversión en confiabilidad del servicio público de gas natural.

En agosto de 2013, el Grupo Térmico – T (TEBSA, TERMOBARRANQUILLA, FLORES y TERMOCANDELARIA) declararon las cantidades de obligaciones de energía en firme - OEF definitivas a ser respaldadas con Gas Natural Importado (GNI). El objetivo de la Planta de Regasificación es garantizar el combustible de gas natural importado (GNI) para cada uno de los miembros del GT, a fin de honrar la OEF en tiempos críticos como el *Fenómeno del Niño* (anunciado en la Circular CREG No.11/12) y adicionalmente requisito para la remuneración del cargo por confiabilidad.

En febrero 2014, el GT adjudica a Sociedad Portuaria El Cayao S.A. ESP la construcción del proyecto Planta Regasificadora y se reporta a la CREG el valor anualizado del proyecto y OEF de cada miembro del Grupo. Dicho valor

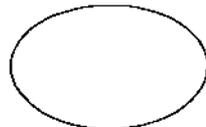
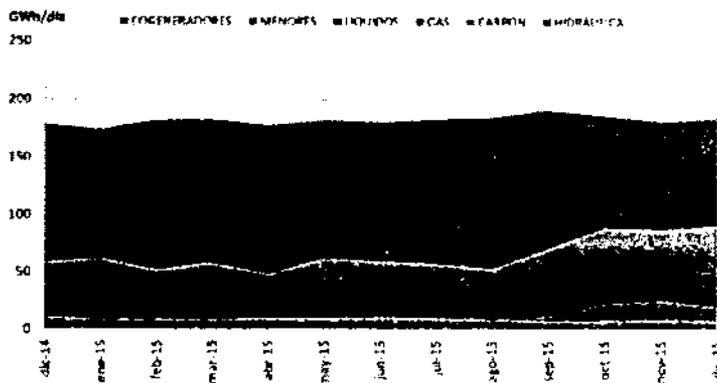
anualizado del proyecto se trasladara a los usuarios de energía eléctrica en la componente correspondiente a "restricciones". La CREG, mediante resolución No. 22 de 2014, aprobó el valor anualizado a reconocer al GT, USD 40.750.000 por un periodo de 10 años, valor que se empezara a pagar una vez inicie operaciones la planta de regasificación.

En mayo de 2014, la Sociedad Portuaria El Cayao S.A. ESP, presentó solicitud formal de licencia ambiental ante la ANLA, la cual es otorgada en febrero de 2015. El inicio de las actividades correspondientes a la construcción del Proyecto de la Planta de Regasificación fue a partir del 22 de junio de 2015.

Así las cosas, ante la imposibilidad de entrada en operación comercial del proyecto de regasificación en el año 2015, el Grupo Térmico-GT se acogió a la Resolución CREG No. 155 de 2013, la cual define la cobertura con combustible alterno; esto, como se citó antes, debido al atraso en la construcción de la infraestructura de regasificación, para la opción de participar en asignaciones del cargo por confiabilidad con gas natural importado -OPACGNI -para las asignaciones de OEF del período 2015-2016, así como resoluciones subsiguientes.

Lo anterior implicó que, a partir de septiembre de 2015, los generadores térmicos, que hacen parte del Grupo Térmico-GT, con ocasión del *Fenómeno del Niño*, debieron generar energía con combustibles líquidos (Ver grafica generación por tipo de tecnología en el sector eléctrico). Igualmente, en este periodo se presentó, por los altos costos de la energía generada con combustibles líquidos, que el precio de bolsa superara el valor del precio de escasez establecido por la CREG (Ver grafica precios promedio oferta por tecnología) lo cual llevó a que el máximo valor a trasladar a los usuarios era el del precio de escasez, asumiendo los generadores las pérdidas asociadas.

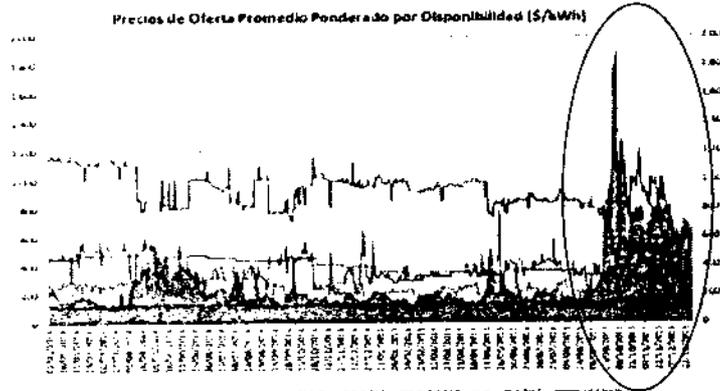
Gráfica: Generación por tipo de tecnología en el sector eléctrico



Informe ejecutivo diciembre de 2015- XM

Gráfica: Precios promedio oferta por tecnología

Precios promedio oferta por tecnología



Informe ejecutivo diciembre de 2015- XM

Por consiguiente, la CREG expidió la Resolución 178 de 2015 basado en el documento CREG120-2015, donde se fijó un margen entre el precio de escasez-PE y un nuevo P, este diferencial de 168.23 \$/Kwh, equivalentes a \$249.616 millones de pesos- mensual, la cual se aplica para seis (6) meses y se traslada al usuario en treinta y seis (36) cuotas mensuales a un costo de 1.21\$/Kwh mensual.

Cuadro: tarifa diferencial a trasladar a usuarios

Precio	Valor	Unidad
P*	470,66	COP/kWh
PE	302,43	COP/kWh
Dif	168,23	COP/kWh

Documento CREG120-2015

Cuadro: Estimación de costos a trasladar a usuarios y tarifa durante 36 meses:

Concepto	Valor	Unidad
Demanda esperada	5.715	GWh-mes
OEF generadores térmicos	1.483,78	GWh-mes
Dinero a aliviar en 1 mes	249.616	Millones COP
Costo por kWh	43,68	COP /kWh
Costo diferido a 36 meses	1,21	COP /kWh

Documento CREG120-2015

Como estaba previsto, en los estudios CREG, de 2010 y 2011, la demanda de gas fue superior a la oferta en el año 2015 y primeros meses de 2016, y, como quiera que no inicio operación comercial la planta de regasificación de Cartagena, la Resolución 178 de 2015, tuvo como objetivo *“equilibrar el nivel de riesgo que deben afrontar las plantas térmicas de altos costos variables y que, de no ser solventados, podrán repercutir negativamente en la prestación del servicio de energía eléctrica”*¹.

Como se citó antes, la Planta Regasificadora no entro en operación en la fecha prevista (diciembre de 2015) y, por ahora, se espera iniciar actividades u operación en diciembre de 2016.

Por lo anterior, se impacta negativamente a los usuarios de energía eléctrica, a quienes se les trasladan mayores costos del orden de \$1.479.696 millones de pesos, recursos destinados a los generadores térmicos, con altos costos variables. Dicha situación se presenta al no garantizarse, de manera oportuna, que la planta de regasificación iniciara operación comercial en las fechas inicialmente proyectadas, tal como lo citan las Circulares Nos.042/10 y 11/12; es decir, a partir del año 2015, situación que conllevó el traslado a los usuarios de energía eléctrica de mayores costos. Vale la pena precisar que, a mayo de 2016, finalizado el fenómeno del Niño, la Planta de regasificación no prestó sus servicios como era lo esperado (*Administrativo*)

3.1.2.2 Proyectos de inversión

La Entidad, para la vigencia 2015 apropro recursos para los proyectos de Inversión, por valor total de \$7.500 millones, de estos se comprometieron durante la vigencia \$6.695 millones equivalentes al 89%, los cuales apuntaron a llevar a cabo las actividades misionales de la Entidad, de manera directa en los temas regulatorios y de apoyo en labores de capacitación, difusión y tics.

Como se citó antes, para la vigencia 2015, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG ejecuto cinco (5) proyectos de inversión, de los cuales dos (2) son de carácter misional, para atender el desarrollo de sus funciones regulatorias y tres (3) apuntan a ejes transversales, los cuales se detallan a continuación:

¹ Documento CREG-120-octubre de 2015 - pag 43

TABLA No. 6
PROYECTOS CREG CON CODIGO BIPN

INVERSION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	OBLIGACION	PAGOS	Obligado
ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.499.990.118	1.250.491.618	99,99%
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISION	325.000.000	275.000.000	196.100.753	196.100.753	71,30%
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACION DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES; Y COMPILAR TODA LA REGULACION VIGENTE A NIVEL NACIONAL	4.000.000.000	4.000.000.000	3.425.969.044	3.195.468.621	85,64%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A NIVEL NACIONAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.181.072.529	1.125.740.529	98,42%
DIFUSION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	475.000.000	475.000.000	392.005.540	371.650.496	82,52%
TOTALES	7.500.000.000	7.450.000.000	6.695.137.984	6.139.452.017	89,86%

Fuente: Reporte presupuesto ejecutado CREG 2015

La ejecución, de los cinco (5) Proyectos se desarrolló, en el tema misional (2 Proyectos de regulación de monopolios y combustibles líquidos) a través de contratos de prestación de servicios, servicios profesionales, asesorías, consultorías y estudios especializados ya que la entidad, a pesar de ser un organismo técnico, no cuenta con la capacidad requerida para adelantar de manera directa estas actividades. Igualmente, se presentó contratación a efectos de dar cumplimiento a los tres (3) proyectos de apoyo en las áreas de tecnología (Tics) capacitación y difusión institucional)

En la evaluación se estableció que, los Proyectos están adecuadamente registrados en el sistema SPI del DNP para su control y seguimiento, cuentan con las respectivas fichas BPIN aprobados por el DNP, orientados al cumplimiento de la gestión misional de la entidad dentro de las funciones establecidas por la ley 142 de 1994 y 143 de 1994, el decreto 4130 de 2011 y de la gestión operativa de la administración.

En desarrollo de su labor, la CREG dejó de ejecutar, en promedio, cerca del 13% de los recursos asignados presupuestalmente, para la vigencia auditada; situación que se ve reflejada también en los recursos asignados a los proyectos de inversión donde en el total para este concepto por valor de \$7500 millones, se ejecutaron \$6695 millones equivalentes al 89.87%.

En este contexto los temas técnicos misionales abordados con los recursos de inversión suman \$5.200 millones, en dos (2) Proyectos, uno por valor de \$4.000 millones cuyo objeto es realizar: *“Estudios para regular monopolio fortalecer e incentivar mercados, establecer tarifas a usuarios, armonización de marcos regulatorios para intercambios internacionales; y compilar toda la regulación vigente a nivel nacional”* y el otro Proyecto, por valor de \$1.200 millones, dirigido a el *“fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional”*

De estos recursos (\$5200 millones) a pesar de ser relativamente bajos, frente a las necesidades sectoriales, apenas se ejecutaron \$4.607 millones; es decir, el 88.6% de los dineros destinados a los temas técnicos misionales (*regulación monopolios y combustibles líquidos*) y con ello, se dejaron de adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de su labor misional con criterios de eficiencia, economía y oportunidad.

Los \$593 millones no invertidos corresponden a estudios técnicos necesarios para la regulación de monopolios en la prestación de los servicios públicos de energía y gas (\$574 millones) y los estudios previos para la regulación de los combustibles líquidos (\$19 millones) en la vigencia analizada, constituyen el grueso de la reducción en la ejecución de la inversión.

En la evaluación realizada a la ejecución de los Proyectos de Inversión, a través de la contratación de la Entidad, se establecieron los siguientes Hallazgos:

-HALLAZGO No.4-Proyecto inversión “Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG- Rubro 301-501-1”.

La CREG, tramitó ante el DNP la asignación de recursos para el Proyecto de Capacitación Institucional de la Entidad, con el objetivo de realizar el *“Fortalecimiento de la capacidad institucional para responder oportuna y adecuadamente a las necesidades regulatorias de los servicios públicos de energía y gas”*, tal como se plasmó en la Ficha BPIN radicada con el número 1204000180000 en el DNP.

En dicho documento, antes reseñado, se señala de manera expresa que dichos recursos, del Proyecto en comento, apuntan a los siguientes objetivos específicos: 1) *“Mejorar la capacidad técnica de la Entidad”* y 2) *“Mejorar las habilidades y competencias de los asesores de la CREG en temas Regulatorios”*.

Con los objetivos referidos se esperaban desarrollar, mediante asistencia a diferentes cursos, talleres y seminarios, temas relacionados con generación, transmisión y distribución de energía; reformas del sector energético, calidad del servicio de energía, servicios complementarios en energía, actualización en normativa regulatoria, utilización y regulación de energías alternativas, calidad e interrupciones de servicios de energía y gas, entre otros; temas planteados que permitían a los asesores y funcionarios responsables de los temas regulatorios mejorar sus capacidades para el desarrollo de la función misional de la entidad.

Observa la CGR que, del total de los recursos asignados a este proyecto, en la vigencia analizada, por valor inicial de \$275 millones de pesos, se ejecutaron \$267,2 millones, lo cual indica debilidades en la gestión administrativa para ejecutar dichos recursos, más si tenemos en cuenta la necesidad de aprendizaje en el tema técnico de regulación.

Ahora, de los \$267,2 millones ejecutados, se suscribieron contratos por valor de \$211,6 millones, equivalentes al 77% de los recursos, dirigidos a la realización de cursos de Inglés a los funcionarios de la entidad y \$52,6 millones, equivalentes al 22% de los recursos, encaminados a temas de carácter administrativo que, si bien es cierto corresponden a necesidades de la Entidad, no apuntan al conocimiento respecto a la misión regulatoria; por ello, tan solo el 1% de los recursos asignados en la vigencia 2015 (\$2,6 millones) se dirigieron a temas técnicos específicos para aumentar el aprendizaje en asuntos regulatorios.

Por lo anterior, en la vigencia 2015, no se le dio prioridad al cumplimiento de uno de los objetivos planteados en el documento del proyecto de inversión capacitación institucional presentado al DNP (*Mejorar la capacidad técnica de la Entidad*) el cual apenas superó el 1% de ejecución con lo que se le restó importancia al conocimiento en temas técnicos, claves en la labor regulatoria, situación que debilita la función misional al no atender el mejoramiento de la capacidad de los funcionarios responsables de los procesos misionales (regulación) de energía, gas y combustibles líquidos e indica debilidades en la gestión de la alta dirección y de las áreas de planeación y control para orientar y

destinar los recursos de la entidad en los temas prioritarios de apoyo al cumplimiento de la misión de la CREG. (*Hallazgo administrativo*).

-HALLAZGO No.5 Contrato No.042/15-British Council (forma de pago)

La cláusula Tercera del contrato (Valor total y forma de pago) a efectos del pago al contratista, establece la *"...previa presentación de la factura en las oficinas de la CREG, la cual deberá contener el detalle de los servicios prestados indicando el número de la contratación correspondiente, con los documentos que acrediten el pago de aportes de seguridad social integral y para fiscales, de acuerdo con las normas legales sobre la materia..."*. Es decir, el contratista en la factura se obligaba a describir el servicio prestado, una vez concluido, el cual correspondía a las clases de inglés dictadas por cada bimestre causado o vencido, tal como lo estableció en la propuesta presentada a la CREG bajo radicado, E-2015-001783 de 25/02/15.

Al respecto, se Observa que el contratista presentó las facturas de cobro Nos. 12307 y 12308 (10/06/15) 12471 y 12472 (02/09/15) 12690 y 12691 (04/11/15) las cuales aprobó y ordeno su pago la CREG, sin haberse cumplido el plazo de ejecución del periodo de cobro descrito en el contenido de la factura presentada (bimestre causado) lo cual contraviene la Cláusula Tercera del contrato y evidencia falencias en las labores de supervisión, como quiera que no se aplico el respectivo seguimiento y control que ordena el numeral 1º de la Cláusula Novena del contrato (supervisión) el cual establece *"vigilar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del presente contrato"* en este caso, aprobar y ordenar los pagos de las facturas una vez vencido cada bimestre de clases. (*Hallazgo Administrativo*).

-HALLAZGO No.6-Plazo ejecución contrato No.041/15

La Cláusula Cuarta del contrato (plazo de ejecución) establece que *"el plazo para la ejecución del objeto contractual es máximo hasta el 18 de diciembre de 2015, previo el cumplimiento de requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización, reservándose la CREG la facultad de darlo por terminado unilateralmente y/o de común acuerdo antes del término pactado"*.

El Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato (aprobación póliza) se suscribió el día 17 de marzo de 2015 y por ende, el termino de ejecución quedo en nueve (9) meses, conforme lo indicado en la Cláusula Cuarta del contrato; es decir, hasta el 18/12/15.

Se Observa falta de seguimiento al desarrollo del objeto contractual (*prestación de servicios de capacitación en el idioma inglés para funcionarios de la CREG*) como quiera que este no se ejecutó dentro del plazo establecido en la Cláusula Cuarta (hasta el 18/12/15) lo que llevo a que el total de las clases asignadas finalizaran después de vencido el periodo de ejecución del contrato, situación que indica falta de gestión en las labores de vigilancia y control al contrato al no exigir oportunamente, tanto a instructor y alumnos, el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados, en este caso, dentro de los 9 meses de ejecución. (Hallazgo Administrativo).

-OBSERVACION No 7-Gestión Documental - Ley 594/2000

Se Observan deficiencias en el manejo documental de las carpetas de los contratos, suscritos por la CREG. Al respecto, en algunos de los contratos evaluados (Nos.041/15; 042/15; 47/15; 054/15; 074/15; 095/15; 098/15, 096/15; 097/15; 099/15) no se archivan, en la carpeta contentiva, aquellos documentos que hacen parte integral del mismos, como es el caso de solicitud de ofertas, propuestas, cronogramas, actas, productos, informes definitivos, liquidación o documentos en formato digital, entre otros, los cuales debieron ser requeridos por el Grupo Auditor ante la falta de documentación que debía reposar o hacer parte del expediente de los contratos evaluados antes referidos.

Así mismo, en los archivos de los contratos Nos. 095/15, 098/95, 096/96 y 097/15, relacionados con la verificación de los activos reportados por los operadores de red, a efectos de establecer la remuneración a los distribuidores del sector eléctrico, no se encontró la documentación correspondiente sobre los Informes de Comprobación de la CREG, mediante los cuales se evaluaba y recibía a satisfacción el producto entregado por el contratista y relacionado con las labores de verificación de activos de los Operadores de red (OR).Por ello, se debió requerir dicha documentación al no reposar en el archivo (carpeta) de los contratos..

Igualmente, en algunos casos, la información que describen los testigos documentales (números de folios) sobre información del contrato, no corresponde al volumen de documentación realmente archivada.

Por lo anterior, se Observa la falta de gestión y oportunidad respecto a las labores de organización, preservación, control de archivos y unidad documental en las carpetas de los contratos de la Entidad, lo cual contraviene los postulados de la ley 594/00 (Hallazgo administrativo).

-HALLAZGO-No.8- Costos Transporte Combustibles Líquidos

La Cláusula Primera del Contrato (objeto) establece que, a partir del estudio UPME sobre la "*determinación de la estructura de costos de transporte terrestre de combustibles líquidos en Colombia*", el contratista desarrollara un "*Modelo que permita establecer los costos asociados al transporte terrestre de combustibles líquidos*". Adicionalmente, en la Cláusula Séptima del contrato, se establece al contratista que, con el Modelo del objeto contractual, analizar 237 rutas (origen-destino) a efectos de obtener información respecto a dichos fletes de transporte terrestre de líquidos.

Se Observa que, si bien el contratista, en cumplimiento del objeto contractual, hizo entrega del Modelo para establecer los costos de transporte terrestre de líquidos, respecto a las 237 rutas que debía analizar (Cláusula Séptima) se estableció que, aunque se acordó entre las partes disminuir el número de las rutas (de 237 a 192) dicha modificación o cambio no quedo registrada en la documentación del contrato, lo cual indica falta de gestión en el control y seguimiento a las actividades adelantadas por el contratista al no exigirle la Entidad, por escrito, las razones que llevaron reducir el número de rutas inicialmente proyectadas (237) a analizar través del Modelo objeto del contrato. (Hallazgo *Administrativo*).

-HALLAZGO No.9 Control Gastos Vehiculos

De acuerdo a la revisión efectuada para verificar el adecuado uso de los vehículos de la entidad y el consumo de combustible de los mismos, se encontró lo siguiente:

- Que no se cumple con el procedimiento establecido en la entrega del formato BS-FT-021 de "Control de recorridos en días no laborales", toda vez que ningún conductor entregó la totalidad de los formatos durante el año 2015.
- Que pese a que se entregan los formatos, no existe seguimiento que permita efectivamente realizar un control de uso para los días no laborales, puesto que se encontró que algunos de los vehículos registran recorridos mayores a los que en promedio se usan en días laborales. Lo que hace ver que los mismos son usados para otras actividades no oficiales.
- No se observa que exista una política de ahorro de combustible, pese a que la entidad adquiere la gasolina a mejor precio, el gasto del mismo no se compadece con el uso de los vehículos, puesto que los promedios de

recorridos diarios son altos y no se refleja la disminución de consumo de acuerdo a lo establecido en las directivas presidenciales.

En la Directiva Presidencial No.06 del 2 de diciembre de 2014, establece: **Gastos de vehículos y combustibles:** (i) tener en cuenta que, salvo cuando los vehículos han sido asignados por razones de seguridad, su uso es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales; y (ii) hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible a partir de promedios de uso, además promover esquemas de vehículos compartidos.

El párrafo segundo y tercero, del artículo 18, del Decreto **1737 DE 1998**, **también establece:** “En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distinto de los mencionados en el artículo anterior.

Será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, observar el cabal cumplimiento de esta disposición. De igual modo, será responsabilidad de cada conductor de vehículo, de acuerdo con las obligaciones de todo servidor público, poner en conocimiento de aquél la utilización de vehículos operativos no ajustada a estos parámetros.”

Lo anterior se presenta debido a que los controles establecidos no son efectivos, lo que se ve fulgurado en un consumo de combustible fuera de los términos establecidos en la Directiva Presidencial. (*Hallazgo administrativo*).

3.1.3 Legalidad

Durante la vigencia 2015, la CREG en desarrollo de sus objetivos misionales y operativos aplicó la normatividad que la regula y corresponde, tanto interna como externa para el desarrollo de la Regulación objeto de su Misión.

3.1.4 Financiero

A partir de los Estados Financieros presentados por la CREG, con corte a 31 de diciembre de 2015, a través del SIRECI-Sistema de Rendición de Cuentas e informes de la CGR, se realizó la respectiva evaluación de las cifras y datos contenidos en los mismos.

Se efectuó la verificación al proceso contable y financiero desarrollado por la CREG en la vigencia 2015, a través de sus etapas de revelación y reconocimiento, así como en las actividades de identificación, clasificación, registros, ajustes y reportes contables, y comunicación de información de áreas fuente, para la elaboración y presentación de los estados financieros.

El total de los activos ascendió a \$27.859,5 millones, los cuales tuvieron una disminución del 12%, con relación al año inmediatamente anterior, que en valores corresponde a \$3.929,3 millones. La cuenta de mayor representación es la de Deudores, que corresponde a los fondos entregados en administración a la Fiduciaria. Con una participación del 31% siguen la Propiedad Planta y Equipo, los cuales no tuvieron variación entre estos dos años y por último se encuentran Otros activos, representados en las Valorizaciones de activos

Dentro de las cuentas del Pasivo y Patrimonio, la de mayor representatividad es la del Patrimonio con \$27.479 millones equivalentes al 94%, los pasivos ascienden a \$1.697,7 millones equivalentes al 6% de representatividad, por lo que este grupo no fue objeto de análisis.

El Pasivo disminuyó en 60% al pasar de \$4.236,3 millones a \$1.697,7 millones, dentro del grupo la única cuenta con saldo son las cuentas por pagar.

El Patrimonio de la entidad tuvo una disminución del 15% con relación al año anterior, que en cifras es de \$4.819,9 millones, al pasar de \$32.299,0 a \$27.479,0 millones en el 2015

Los Ingresos de la Entidad para 2015 fueron de \$25.071,9 millones, representados en Ingresos Fiscales Con \$18.357,5 millones, los Operacionales Interinstitucionales con \$5.576,0 millones y Otros ingresos con \$1.132,4 millones. Con relación a los ingresos del 2014 se incrementaron en un 23% que representan \$4.713,4 millones

Los gastos de la entidad para la vigencia fueron de \$26.389,3 millones, con un 93% en administración por valor de \$24,538,7 millones y otros gastos por \$1,850,6 millones. Con relación a los ingresos se presentó una pérdida de \$1.317,3 millones.

-HALLAZGO No. 10 - Cálculo en la Depreciación

Al realizar un recalcu por parte de esta auditoría sobre la depreciación registrada en los estados financieros a diciembre 31 de 2015, se pudo establecer que existen diferencias entre lo reportado por Almacén y contabilidad y el valor determinado por la auditoría. Al verificar por que se presenta esta diferencia se pudo evidenciar que los parámetros establecidos en las políticas y prácticas contables de la CREG

no se ajustan a la realidad, toda vez que se encontró que el tiempo de depreciación para los equipos de cómputo de acuerdo a las políticas es de tres años y en la realidad se deprecian a cinco, los bienes que son de menor cuantía y que de acuerdo a los procedimientos contables se deben llevar al gasto en el periodo, se deprecian a más de un año. Igualmente también se pudo establecer que algunos bienes son retirados del inventario en uso y se llevan a la cuenta de bienes en bodega, pero físicamente siguen prestando el servicio, esto hace que la depreciación se suspenda temporalmente, lo que genera que los meses depreciados sean menores a los que se deben depreciar en el periodo.

Lo anterior contraviene las políticas y prácticas contables establecidas por la entidad; para el caso del tiempo de depreciación de los equipos de cómputo y por la Contaduría General de la Nación que establece en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante resolución 354 de 2007 y al instructivo No. 1 del 29 de enero de 2015 que dice: "*Depreciación de los activos de menor cuantía.* Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden *depreciarse en el mismo año* en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del periodo contable."

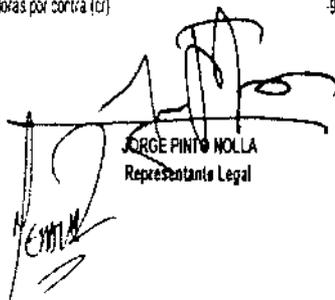
Lo anterior se presenta debido a que el sistema no tiene forma de realizar los correspondientes parámetros establecidos en las Políticas Contables, situación que presenta una subestimación en la depreciación por valor aproximado a los \$53 millones, y una subestimación en el gasto del periodo por igual cuantía (Hallazgo administrativo).

4. ANEXOS



ANEXO No.1
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO		Código	PASIVO	
	CORRIENTE	<u>11.969.350</u>		CORRIENTE	<u>1.697.675</u>
11	EFFECTIVO (3)	0	24	CUENTAS POR PAGAR (7)	<u>1.697.675</u>
12	INVERSIONES	0	25	OBLIGACIONES LABORALES (8)	0
14	DEUDORES (4)	<u>11.864.715</u>	27	PASIVOS ESTIMADOS	0
19	OTROS ACTIVOS (6)	<u>104.635</u>	29	OTROS PASIVOS	0
	NO CORRIENTE	<u>15.890.113</u>		TOTAL PASIVO	<u>1.697.675</u>
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (5)	<u>8.661.253</u>		PATRIMONIO	<u>26.161.788</u>
19	OTROS ACTIVOS (6)	<u>7.228.660</u>	31	Hacienda pública	<u>26.161.788</u>
	TOTAL ACTIVO	<u>27.859.463</u>		TOTAL PATRIMONIO (9)	<u>26.161.788</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>27.858.463</u>
81	Derechos contingentes	0	91	Responsabilidades contingentes	0
83	Deudoras de control	928.757	93	Acreedoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	-928.757	99	Acreedoras por contra (db)	0

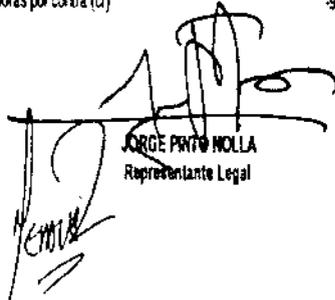

JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - 7
Ver Notas Explicativas



ANEXO No.1
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Código	PASIVO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	<u>11.969.350</u>		<u>1.697.675</u>
11	EFFECTIVO (3)	24	CUENTAS POR PAGAR (7)
	<u>0</u>		<u>1.697.675</u>
12	INVERSIONES	25	OBLIGACIONES LABORALES (8)
	<u>0</u>		<u>0</u>
14	DEUDORES (4)	27	PASIVOS ESTIMADOS
	<u>11.864.715</u>		<u>0</u>
19	OTROS ACTIVOS (6)	29	OTROS PASIVOS
	<u>104.635</u>		<u>0</u>
	NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO
	<u>15.890.113</u>		<u>1.697.675</u>
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (5)		PATRIMONIO
	<u>8.661.253</u>		<u>26.161.788</u>
19	OTROS ACTIVOS (6)	31	Hacienda pública
	<u>7.228.860</u>		<u>26.161.788</u>
	TOTAL ACTIVO		TOTAL PATRIMONIO (9)
	<u>27.859.463</u>		<u>26.161.788</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
	<u>0</u>		<u>27.859.463</u>
81	Derechos contingentes		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
	<u>0</u>		<u>0</u>
83	Deudoras de control	91	Responsabilidades contingentes
	<u>928.757</u>		<u>0</u>
89	Deudoras por contra (c)	93	Acreedoras de control
	<u>-928.757</u>		<u>0</u>
		99	Acreedoras por contra (d)
			<u>0</u>


JORGE PARDO MOLLA
 Representante Legal


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
 Contador Público
 TP - 84.635 - T
 Ver Notas Explicativas

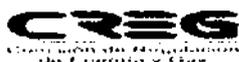


ANEXO No. 3
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2015 VS. DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
	CORRIENTE	<u>11.969.350</u>	<u>16.258.873</u>		CORRIENTE	<u>1.697.675</u>	<u>4.236.264</u>
11	Efectivo	0	0	24	Cuentas por pagar	1.697.675	4.227.327
12	Inversiones	0	0	25	Obligaciones laborales	0	5.983
14	Deudores	11.864.715	16.154.090	27	Pasivos Estimados	0	0
19	Otros activos	104.635	104.783	29	Otros Pasivos	0	2.954
					TOTAL PASIVO	<u>1.697.675</u>	<u>4.236.264</u>
		<u>15.890.113</u>	<u>15.529.930</u>		PATRIMONIO	<u>26.161.788</u>	<u>27.552.539</u>
16	Propiedades, planta y equipo	8.661.253	8.659.665				
19	Otros activos	7.228.860	6.870.265	32	Patrimonio Institucional	26.161.788	27.552.539
	TOTAL ACTIVO	<u>27.859.463</u>	<u>31.788.803</u>		TOTAL PATRIMONIO	<u>26.161.788</u>	<u>27.552.539</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>27.859.463</u>	<u>31.788.803</u>
81	Derechos contingentes	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>
83	Deudoras de control	928.757	0	91	Responsabilidades contingentes	0	0
89	Deudoras por contra (cr)	-928.757	0	93	Acreedoras de control	0	0
				99	Acreedoras por contra (db)	0	0

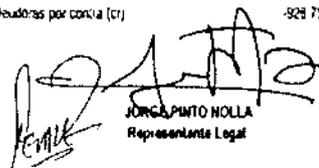
JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal

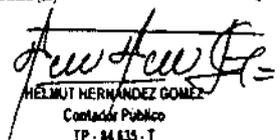
HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T



ANEXO No.4
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2015 VS. DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
	CORRIENTE	11.989.350	16.258.873	-26,4%		CORRIENTE	1.897.675	4.238.264	-59,9%
11	Electivo	0	0	0,0%	24	Cuentas por pagar	1.897.675	4.227.327	-59,8%
11 05	Caja	0	0	0,0%	2.4.01	Adquisición Bienes y Servicios	533.676	964.200	-44,5%
11 10	Bancos y Corporaciones	0	0	0,0%	2.4.03	Transferencias por Pagar	0	0	0,0%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	0	0	0,0%	2.4.25	Acreedores	761.559	2.581.918	-70,9%
12 03	Títulos de Tesorería	0	0	0,0%	2.4.56	Relaciones por Pagar	402.240	681.209	-41,0%
14	Deudoras	11.864.715	18.154.090	-26,6%	2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0,0%
14 01	Ingresos no Tributarios	1.260.699	1.543.198	-18,3%	2.4.45	Impuesto al Valor Agregado - Iva	0	0	0,0%
14 24	Avances y Anticipos Entregados	10.593.910	14.555.322	-27,2%	2.4.50	Avances y Anticipos Recibidos	0	0	0,0%
14 70	Otros Deudores	10.166	52.570	-80,8%	25	Obligaciones laborales	0	5.983	-100,0%
19	Otros activos	104.635	164.783	-4,1%	2.5.05	Salarios y prestaciones sociales	0	5.983	-100,0%
19 05	Gastos pagados por anticipado	27.594	25.587	7,8%	27	Pasivos Entesados	0	0	0,0%
19 10	Cargos diferidos	77.041	79.196	-2,7%	2.7.10	Libros	0	0	0,0%
	NO CORRIENTE	15.890.113	15.529.830	2,3%	2.7.15	Provisión al Prestaciones Sociales	0	0	0,0%
16	Propiedades, planta y equipo	8.661.253	8.659.665	0,0%	29	Otros Pasivos	0	2.954	0,0%
16 35	Bienes muebles en bodega	78.373	565.665	160,0%	29 05	Recursos a Favor de Terceros	0	2.954	0,0%
16 37	Propiedades, Planta y equipo No Explotados	14.390	527.665	97,3%		TOTAL PASIVO	1.897.675	4.238.264	-59,9%
16 40	Edificaciones	8.076.056	8.076.056	0,0%			Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
16 65	Muebles, enseres y equipos de oficina	850.574	727.700	16,9%		PATRIMONIO	26.161.788	27.552.539	-5,0%
16 70	Equipos de comunicación y computación	2.996.629	2.480.600	20,8%	32	Patrimonio Institucional	26.161.788	27.552.539	-5,0%
16 75	Equipo de transporte, tracción y elevac	294.465	252.513	16,6%	31.05	Capital fiscal	24.807.158	28.916.274	-17,1%
16 80	Equipo de comedor, cocina, desp. y hotel	14.557	16.477	-11,7%		Resultados del ejercicio	-1.317.275	-4.746.482	-72,2%
16 85	Depreciación acumulada	-3.663.791	-3.987.011	-8,1%	3.1.15	Superávit por Valorizaciones	5.602.944	5.602.944	0,0%
13	Otros activos	7.228.860	6.870.265	5,2%	3.1.20	Superávit por donación	1.772.556	1.772.556	0,0%
13 26	Derechos en Fideicomisos	0	0	0,0%	3.1.28	Provisiones Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones	-4.703.595	-4.992.753	-5,9%
13 70	Intangibles	2.665.720	1.973.775	34,7%		TOTAL PATRIMONIO	26.161.788	27.552.539	-5,0%
13 75	Amortización acumulada de intangibles	-1.039.804	-711.455	46,2%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	27.859.463	31.788.803	-12,4%
13 99	Valorizaciones	5.602.944	5.602.944	0,0%		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	
	TOTAL ACTIVO	27.859.463	31.788.803	-12,4%					
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0		9.1	Responsabilidades contingentes	0	0	0,0%
8.1	Derechos contingentes	0	0	0,0%	9.3	Acreedoras de control	0	0	0,0%
8.3	Deudoras de control	928.757	0	0,0%	9.9	Acreedoras por contra (dt)	0	0	0,0%
8.9	Deudoras por contra (cr)	-928.757	0	100,0%					


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal

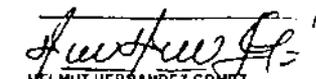

HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.835 - T



Anexo No. 7
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2015 VS. DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código Cuentas	Período		
	Actual	Período anterior	
	\$	\$	
INGRESOS OPERACIONALES	23.933.517	19.216.704	25%
41 Ingresos fiscales	18.357.475	18.242.885	1%
47 Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	5.576.042	973.819	473%
GASTOS OPERACIONALES	24.538.669	24.447.040	0,4%
51 De administración	24.538.669	24.447.040	0,4%
52 De operación	0	0	0%
53 Provisiones, agotamiento, amortización	0	0	0%
54 Transferencias			
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-605.152	-5.230.336	-88%
OTROS INGRESOS	1.138.475	1.141.905	0,3%
48 Otros ingresos	1.138.475	1.141.905	-0,3%
OTROS GASTOS	1.850.599	658.051	181%
57 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	20	0	
58 Otros gastos	1.850.579	658.051	181%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-1.317.276	-4.746.482	-77%


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal

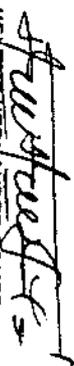

HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T



Anexo No. 5
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	5	
	INGRESOS		
	INGRESOS OPERACIONALES (10)		<u>25.071.992</u>
41	Ingresos fiscales	23.933.517	
42	Venta de bienes	18.357.475	
43	Venta de servicios		
44	Transferencias		
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	5.576.042	
	GASTOS		<u>26.389.267</u>
	GASTOS OPERACIONALES (11)		
51	De Administración	24.538.668	
52	De Operación	24.538.668	
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	0	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-605.151	
48	OTROS INGRESOS (10)	1.138.475	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	20	
58	OTROS GASTOS (12)	1.850.579	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-1.317.275	<u>-1.317.275</u>


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T
Ver Notas Explicativas

Anexo No. 7

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2015 VS. DICIEMBRE 31 DE 2014

(Cifras en miles de pesos)

Código Cuentas	Periodo		
	Actual	anterior	
	\$	\$	
INGRESOS OPERACIONALES	23.933.517	19.216.704	25%
41 Ingresos fiscales	18.357.475	18.242.885	1%
47 Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	5.576.042	973.819	473%
GASTOS OPERACIONALES	24.538.669	24.447.040	0,4%
51 De administración	24.538.669	24.447.040	0,4%
52 De operación	0	0	0%
53 Provisiones, agotamiento, amortización	0	0	0%
54 Transferencias			
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-605.152	-5.230.336	-88%
OTROS INGRESOS	1.138.475	1.141.905	-0,3%
48 Otros ingresos	1.138.475	1.141.905	-0,3%
OTROS GASTOS	1.850.599	658.051	181%
57 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	20	0	
58 Otros gastos	1.850.579	658.051	181%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-1.317.276	-4.746.482	-72%


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T



Anexo No. 8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2015 VS. DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

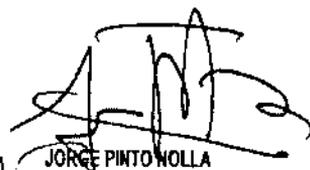
Código	Concepto	Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$	Variación
	INGRESOS OPERACIONALES	23.933.517	19.216.704	25%
41	Ingresos Fiscales	18.357.475	18.242.885	1%
4.1.10	No Tributarios	18.357.475	18.308.071	0%
4.1.95	Devoluciones, descuentos, amnistias	0	-65.186	-100%
47	Operaciones Interinstitucionales	5.576.042	973.819	473%
4.7.05	Aportes y traspaso de fondos recibidos	5.576.042	964.352	478%
4.7.20	Operaciones de enlace	0	0	0%
4.7.22	Operac.Enlace sin Situac.Fondos	0	9.467	-100%
	GASTOS OPERACIONALES	24.538.669	24.447.040	0,4%
51	De administración	24.538.669	24.447.040	0,4%
5.1.01	Sueldos y Salarios	10.390.526	9.242.021	12%
5.1.02	Contribuciones Imputadas	20.179	80.040	-75%
5.1.03	Contribuciones Efectivas	1.421.086	1.180.700	20%
5.1.04	Aportes sobre Nomina	314.007	248.752	26%
5.1.11	Generales	12.198.887	13.502.451	-10%
5.1.20	Imptos contribuciones y tasas	193.984	193.076	0%
52	De Operación	0	0	0%
5.2.02	Sueldos y Salarios	0	0	0%
5.2.11	Generales	0	0	0%
54	Transferencias	0	0	0%
5.4.23	Otras Transferencias	0	0	0%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-605.152	-5.230.336	-88%

[Handwritten signature]



Anexo No. 8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2015 VS. DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

48 OTROS INGRESOS	1.138.475	1.141.905	-0,3%
4.8.05 Financieros	1.132.444	1.097.401	3%
4.8.08 Otros Ingresos Ordinarios	680	764	-11%
4.8.10 Extraordinarios	5.351	43.740	-88%
4.8.15 Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0%
57 Operaciones Interinstitucionales	20	0	100%
5.7.20 Operaciones de enlace	20	0	100%
58 OTROS GASTOS	1.850.579	658.051	181%
5.8.02 Comisiones	140.438	186.993	-25%
5.8.05 Financieros	358.735	471.058	-24%
5.8.08 Otros Gastos Ordinarios	1.351.406	0	100%
5.8.10 Extraordinarios	0	0	0%
5.8.15 Ajuste de Ejercicios Anteriores	0	0	0%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-1.317.276	-4.746.482	-72%


JORGE PINTO NOLLA
 Representante Legal


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
 Contador Público
 TP - B4.635 - T

CRONOLOGIA PLANTA DE REGASIFICACION

Documento	Fecha	Descripción
Consortio ITANSUCA FREYRE & ASOCIADOS	Mayo 2010	El balance oferta-demanda en la Costa indica que el gas natural disponible en la Región es suficiente para atender la demanda de la misma bajo el escenario base Durante todo el horizonte de planeación. Sin embargo, agregando las exportaciones a Venezuela y las transferencias de 260 MPCD de gas que requiere el Interior, la disponibilidad en la Costa se reduce y solo permite suficiencia para atender los requerimientos del escenario base hasta diciembre de 2015 y las necesidades del escenario alto hasta diciembre de 2014.
ESTUDIO DE CONFIABILIDAD Y PROFUNDIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO EN LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN	28-NOV-11	Como muestra la Figura 17, la demanda supera a la producción a partir del año 2015 - si consideramos la demanda para generación eléctrica en un año con la presencia del fenómeno de El Niño - o a partir del año 2016 en un año con hidraulicidad media. Esto ocurre fundamentalmente por la fuerte declinación pronosticada en los campos de producción de La Guajira.
DECRETO 2100 de junio de 2011	junio de 2011	Da termino de 6 meses para CREG fijará las reglas para la evaluación y remuneración de los proyectos de inversión que para el efecto presenten los Agentes Operacionales
RESOLUCIÓN No. 054 DE 2012	08 JUN. 2012	Por la cual se establecen los criterios de confiabilidad, se fijan las reglas para la evaluación y la remuneración de los proyectos de inversión en confiabilidad del servicio público de gas natural
Circular CREG 031 de 2013	Junio 25 de 2013	Se informa los volúmenes esperados de gas natural en Mpcd
Resolución CREG 061 de 2013	29 de mayo 2013	Por la cual se modifica el cronograma para acogerse a la OPACGNI para las asignaciones de OEF del periodo 2015-2016
Resolución CREG 062 de 2013	14 agosto de 2013	"Por medio de la cual se establece un ingreso regulado por el uso de gas natural importado en generaciones de seguridad" Mayo 29 de 2013
Comunicación de la UPME	Junio 24 de 2013	Se encuentra que el máximo requerimiento en el periodo de proyección es 364 Mpcd.



Documento	Fecha	Descripción
		Las plantas que podrían eventualmente suministrar las necesidades de generación, son: Proeléctrica, Termoflores, TEBSA, Termobarranquilla, Termocartagena y Termocandelaria.
	Agosto 30 de 2013	Declaración de cantidades de OEF definitivas a ser respaldadas con GNI por los miembros del GT.
Circular No. 031 de 2013		Mediante ésta circular, la CREG con base en lo dispuesto en la regulación y en la comunicación enviada por la UPME Se establece que el máximo requerimiento en el período de proyección es 364 Mpcd. Informa las plantas que podrían eventualmente suministrar las necesidades de generación.
Resolución CREG 155 de 2013	31 octubre 2015	<i>Por la cual se define la cobertura con combustible alterno ante atraso de construcción de la infraestructura de regasificación para la opción de participar en asignaciones del cargo por confiabilidad con gas natural importado - OPACGNI -para las asignaciones de OEF del periodo 2015-2016</i> La cobertura con combustibles alternos ante atraso de la infraestructura de regasificación de GNI para la OPACGNI para las asignaciones de OEF del período 2015-2016 se puede utilizar bajo las siguientes condiciones: El período de diez (10) años de la OPACGNI, iniciando en diciembre 1 de 2015, definida en el artículo 13 de la Resolución CREG 139 de 2011 no se modifica. El uso de combustible alterno para la cobertura de los atrasos del cronograma de construcción de la infraestructura de regasificación, se considerará como parte del anillo de seguridad denominado mercado secundario conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 071 de 2006. Para el uso de combustible alterno se deberá adelantar el procedimiento definido en los numerales 1 a 5 del artículo 12 de la Resolución CREG 085 de 2007. En caso que el combustible alterno sea un combustible líquido, los documentos de logística y contratos se deberán entregar auditados para lo cual agente generador deberá contratar el auditor que adelantará lo definido en el artículo 4 de la Resolución CREG 181 de 2010
	11 febrero de 2014	GT adjudica a Sociedad Portuaria El Cayao S.A. ESP construcción del proyecto
CREG E-2014-	28 febrero 2014	GT Reporta a la CREG el valor anualizado del proyecto y

Documento	Fecha	Descripción
001553		OEF de cada miembro del grupo
CREG 022 de 2014	7 de marzo de 2014	se aprueba el ingreso regulado total para el grupo térmico es de carácter transitorio y no definitivo, por el término de 10 años), el valor de (\$40'750.000,00 USD).
Resolución CREG 041 de 2014	04 de abril de 2014	<i>Por la cual se modifica la fecha de entrega de contratos y documento de logística de combustibles líquidos del periodo 2015-2016 para las plantas del Grupo de Generadores Térmico</i>
Resolución CREG 071 de 2014	29 de mayo de 2014	Con la expedición de la resolución en mención, se reglamentan aspectos contemplados en la Resolución CREG 106 de 2011, en relación con el incumplimiento en el cronograma de construcción, los eventos de incumplimiento, la fórmula para determinar el valor de la cobertura de la garantía de construcción de la infraestructura de regasificación, valor de la cobertura ante incumplimiento del cronograma y asignación de obligaciones en firme ante incumplimiento grave e insalvable
	El 30 de mayo de 2014	la Sociedad Portuaria El Cayao S.A. ESP, se presentó solicitud formal de licencia ambiental ante la ANLA.
Resolución CREG 142 de 2014	22 octubre de 2014	Con base en ello se dispuso que si en la fecha de presentación de los contratos de construcción y operación de la infraestructura, la curva S y el cronograma de construcción, hay un retraso en la entrada en operación de la nueva infraestructura de importación frente al Inicio del Período de Vigencia de la Obligación, IPVO, dentro del tiempo que no constituya incumplimiento grave e insalvable, se da la opción para que a más tardar el 1 de diciembre de 2014, presenten la constitución, verificada por el auditor, de las obligaciones i) y ii) contempladas en el inciso primero del artículo 6 de la Resolución CREG 106 de 2011
Resolución CREG 156 de 2014	21 noviembre de 2014	que la fecha de entrada en operación de la terminal se estima en un plazo de 18 meses posteriores a la obtención de la licencia ambiental Por lo anterior se hace necesario ajustar el inciso 4 del artículo 1 de la Resolución CREG 025 de 2014, en donde se modifica el subnumeral 1 del literal b) del numeral iv. del artículo 13 de la Resolución CREG 139 de 2011 en ese sentido.
	el 25 de febrero de 2015	Auto No. 723 de la ANLA, con base en el informe técnico 677 del 16 de febrero de 2015, declaró haber reunido todos los documentos necesarios para decidir sobre la solicitud de licencia ambiental para la construcción del proyecto denominado <i>Puerto El Cayao para la construcción de una Terminal de Importación, Regasificación y Potencial Exportación de Gas Natural Licuado.</i>
	comunicación de	informa a la ANLA sobre el inicio de las actividades

Documento	Fecha	Descripción
	fecha 22 de mayo de 2015	correspondientes a la construcción del proyecto el día 22 de junio de 2015.